

INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE OCHO “SERVICIOS DE MEDIACIÓN PENAL DE MENORES”, EN EL ÁMBITO DE LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE: CONTR/2024/438537

LOTE 5: Servicio de Mediación Penal de Menores de Huelva

Dentro del proceso de licitación del expediente y lote referenciados, para la contratación de la puesta en marcha y funcionamiento de un **Servicio de Mediación Penal de Menores**, en la provincia de **Huelva**, han presentado licitación las entidades siguientes: “**ARQUISOCIAL, SL**”, “**Asociación HACAN**” y la “**Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial**”.

Una vez analizados los Proyectos de Mediación presentados por las entidades licitadoras antes citadas, conforme a los criterios establecidos en el Punto “8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que opera en el expediente, se ha procedido a la valoración del grado de adecuación de los Proyectos, sobre un máximo de 49 puntos, en base a las siguientes áreas y distribución de las mismas indicadas en el Anexo I del PCAP (apartado “8.A Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor”, subapartado “8.A.1 Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor”):

Punto	Área	Puntos (Máx.)
1	Marco de la intervención.	03
2	Principios de la intervención educativa.	02
3	Objetivos.	06
4	Intervención.	23
5	Organización y gestión del servicio.	04
6	Sistema de evaluación.	06
7	Normativa de funcionamiento interno.	02
8	Relaciones y coordinación.	03
Total		49

Del análisis detenido y pormenorizado de los Proyectos de Mediación presentados en el Lote 5 que nos ocupa, a efectos de determinar el grado de cumplimiento de los criterios señalados en el Anexo I del PCAP, resultan las consideraciones y puntuaciones que se indican a continuación:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2imR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 1/25	

A. ARQUISOCIAL, SL.

1. Marco de la Intervención.

1.1. Marco Legal.

Expone de forma parcial la normativa internacional y la europea, las normas estatales relativas a la protección a la infancia, la responsabilidad penal de los menores y el marco legal andaluz, omitiendo normas relevantes como la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

1.2. Marco administrativo.

Expone de manera clara y ordenada el marco administrativo y contractual en el que se desarrolla el objeto del contrato.

Describe los aspectos administrativos, contractuales y competenciales de la intervención en justicia juvenil en Andalucía.

Incluye el organigrama administrativo en materia de justicia juvenil, pero la descripción de la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública es incompleta.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

1.3. Perfil de la población.

La descripción del perfil de la población incluye el perfil de la población menor infractora en Andalucía, atendiendo a datos demográficos y características de los menores y de sus familias, tanto en el plano cuantitativo como en el cualitativo.

Los datos se basan en fuentes y estadísticas oficiales, no se aportan los datos más relevantes de las últimas memorias de justicia juvenil en Andalucía.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

2. Principios de la intervención educativa.

2.1. Fundamentación teórica.

Se exponen de manera esquemática diferentes modelos teóricos científicos en la intervención con menores en el ámbito de la justicia juvenil.

Se desarrollan las bases teóricas de la intervención del proyecto educativo a partir de un modelo validado científicamente, de forma que guarda coherencia con el resto del proyecto.

Incluye contenidos, como los diferentes modelos de organización de la mediación penal, que no guardan relación con el apartado.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

2.2. Principios pedagógicos específicos.

Los principios pedagógicos específicos se basan en principios consolidados de la intervención educativa con menores presentes en la normativa internacional y nacional, aunque su descripción resulta escasa y esquemática y se omiten algunos principios específicos, como el de la imparcialidad o neutralidad, y principios transversales en la intervención con menores, como el interés superior del menor o el de intervención mínima, entre otros.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2imR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 2/25	

3. Objetivos.

3.1. **Objetivos generales.**

Los objetivos generales se describen de manera sistemática y comprensiva, abarcan la finalidad del proyecto educativo e incluyen los resultados o metas que se intentan alcanzar mediante el objeto del contrato. Son coherentes con el modelo teórico y el conjunto del proyecto.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

3.2. **Objetivos específicos.**

Los objetivos específicos son en su mayor parte coherentes con los generales y abarcan los aspectos esenciales de intervención.

Son realistas y ajustados a las necesidades. La descripción de muchos de los objetivos específicos resulta muy extensa y poco operativa, mezclando diferentes dimensiones, por lo que no se facilita la medición de resultados. Algunos de sus indicadores resultan generales, imprecisos y poco operativos. Por ejemplo, indicadores como "Número y calidad de los programas de formación conjunta para el personal de las distintas entidades" resultan inadecuados para medir los objetivos específicos de los que depende.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75% puntuación máxima posible. 2,250 puntos).

4. Intervención.

4.1. **Metodología de la Intervención.**

La metodología de la organización general del servicio responde a sus necesidades y permite la ejecución adecuada de las mediaciones objeto del contrato.

La metodología de la intervención es coherente con los objetivos generales y específicos del proyecto y con su sistema de evaluación.

El apartado se desarrolla de forma completa y sistemática, describiendo de forma adecuada la metodología usada en las diferentes fases de la mediación, la metodología empleada en la elaboración de los informes, los recursos y herramientas metodológicas disponibles y las especificidades metodológicas de los diferentes tipos de mediación y soluciones.

Incluye la metodología empleada en el estudio previo del caso, entrevistas con menor y víctima, valoración del menor, estudio de la viabilidad, informes, diseño y ejecución de la mediación.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 12,000 puntos).

4.2. **Programa de prevención del delito y divulgación de la mediación en el medio educativo.**

El programa se ajusta en términos generales a la actividad del servicio, aunque sus objetivos resultan insuficientes para atender a la finalidad del programa, la metodología y actividades tienen incoherencias respecto a los objetivos y la descripción de su temporalización es incompleta.

Incorpora acciones para asegurar la difusión del programa de mediación y proporcionar al alumnado y profesorado de IES orientación, formación y asesoramiento en Justicia Juvenil y resolución de conflictos.

Valoración: "3" de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 1,500 puntos).

4.3. **Programas o talleres específicos de intervención en función delitos.**

4.3.1. **Programa intervención violencia filiparental.**

El programa se desarrolla de forma coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados, aunque de forma esquemática, especialmente en algunos de sus apartados como metodología, actividades y evaluación.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2imR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 3/25	

4.3.2. Programa intervención educación y seguridad vial.

El proyecto no incluye este programa.

Valoración: “5” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (0 % puntuación máxima posible. 0,000 puntos).

4.3.3. Programa intervención igualdad y prevención de violencia de género.

El programa se desarrolla de forma esquemática.

El desarrollo de la metodología y actividades, temporalización y la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.3.4. Programa intervención acoso, bullying o cyberbullying.

El programa se desarrolla de forma coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados, aunque de forma esquemática, especialmente en algunos de sus apartados como metodología, actividades y evaluación.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75% puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.3.5. Programa intervención conductas contra el patrimonio.

El programa se desarrolla de forma coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados, aunque de forma esquemática, especialmente en algunos de sus apartados como metodología, actividades y evaluación.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.3.6. Programa intervención uso responsable de las nuevas tecnologías.

El programa se desarrolla de forma coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados, aunque de forma esquemática, especialmente en algunos de sus apartados como metodología, actividades y evaluación.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.4. Protocolos de actuación.

4.4.1. Protocolo de prevención, detección, protección y atención frente a la violencia.

El protocolo se desarrolla de forma genérica e inespecífica, sin identificar de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,250 puntos).

4.4.2. Protocolo de prevención de riesgo de suicidio.

El protocolo se desarrolla de forma genérica e inespecífica, sin identificar de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,250 puntos).

4.4.3. Protocolo de peticiones, quejas y reclamaciones.

Se expone de forma general el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones, sin especificar el procedimiento según el tipo de escrito o la instancia a la que se dirige.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.4.4. Protocolo de atención a personas menores tuteladas por la Administración.

El protocolo se desarrolla de forma genérica e inespecífica, sin describir de manera adecuada el objeto, los procesos y la identificación de los responsables de las actuaciones. No se describe la coordinación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 4/25	

con el sistema de protección ni se atiende a las necesidades específicas que pueden tener los menores del sistema.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,125 puntos).

5. Organización y gestión del servicio.

5.1. Recursos materiales.

Los recursos materiales permiten la intervención educativa descrita en el proyecto de mediación. Se pone a disposición de los profesionales del servicio espacios y medios adecuados y suficientes para el desarrollo de su trabajo.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 2,000 puntos).

5.2. Recursos humanos.

La organización de los recursos humanos descrita facilita la ejecución del proyecto.

Describe de forma detallada las funciones del personal y la forma de realizarlas. Desarrolla de forma adecuada la coordinación entre los profesionales, describiendo los órganos y actuaciones que permiten la comunicación y la toma de decisiones.

El programa de formación continua no desarrolla todos los contenidos que se describen en el PPT.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 1,500 puntos).

6. Sistema de evaluación.

El apartado desarrolla un sistema de evaluación integral coherente con la ejecución del proyecto de mediación. Describe adecuadamente los aspectos que se evalúan, su finalidad, la temporalización y los responsables de la misma. Los indicadores descritos para la evaluación de los objetivos no son lo suficientemente relevantes ni operativos; como ejemplo, sin ánimo de exhaustividad, el indicador "Evaluación de la calidad y efectividad de la colaboración interinstitucional con especial atención al apoyo a familias" no es operativo y resulta inespecífico en relación al objetivo del que depende "Establecer un marco de actuación colaborativo". Los indicadores carecen de criterio de éxito o resultado esperado. El sistema de evaluación tiene en cuenta tanto la evaluación interna que realiza el propio servicio como la evaluación externa que puedan realizar otros agentes del sistema de justicia juvenil.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 4,500 puntos).

7. Normativa de funcionamiento interno.

La normativa de funcionamiento interno describe de forma adecuada y clara los derechos y deberes de las personas menores, en sus relaciones con el resto de personas usuarias, profesionales y con el servicio e incluye las normas. No se describen las faltas y las medidas correctoras. Se incluye el procedimiento que se llevará a cabo para garantizar de manera efectiva el conocimiento de todos estos aspectos por parte de las personas menores.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 1,500 puntos).

8. Relaciones y coordinación.

Describe de forma clara la coordinación necesaria para la ejecución del proyecto de mediación, tanto con entidades públicas como privadas.

Incluye un sistema de coordinación con las diferentes administraciones públicas, pero el desarrollo de la coordinación con el resto de agentes de justicia juvenil es incompleto.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 2,250 puntos).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 5/25	

De lo anterior resulta una **puntuación total** de **38,250** puntos para la entidad licitadora “ARQUISO-CIAL, SL”, conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo 1** de este Informe:

Entidad: ARQUISO-CIAL, SL.		
Subapartado	Área	Puntos
1	Marco de la intervención.	2,000
2	Principios de la intervención educativa.	1,250
3	Objetivos.	5,250
4	Intervención.	18,000
5	Organización y gestión del servicio.	3,500
6	Sistema de evaluación.	4,500
7	Normativa de funcionamiento interno.	1,500
8	Relaciones y coordinación.	2,250
Total		38,250

B. Asociación HACAN.

1. Marco de la Intervención.

1.1. Marco Legal.

Expone de forma sintética la normativa internacional y la europea, las normas estatales relativas a la protección a la infancia, la responsabilidad penal de los menores y el marco legal andaluz, hace referencia a normativa derogada, como el Decreto 33/2008, de 5 de febrero, por el que se regulan los centros y servicios de reforma juvenil y se establece el sistema de gestión de la calidad.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

1.2. Marco administrativo.

Expone de manera incompleta y poco ordenada el marco administrativo y contractual en el que se desarrolla el objeto del contrato, haciendo mención a normas sin relación con el apartado.

Describe de forma incompleta los aspectos administrativos, contractuales y competenciales de la intervención en justicia juvenil en Andalucía. Omite las normas básicas referentes al organigrama administrativo en materia de justicia juvenil, de acuerdo a la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,250 puntos).

1.3. Perfil de la población.

La descripción del perfil de la población incluye el perfil de la población menor infractora en Andalucía, atendiendo a datos demográficos y características de los menores y de sus familias, tanto en el plano cuantitativo como en el cualitativo.

Los datos se basan en fuentes y estadísticas oficiales y se aportan los datos más relevantes de las últimas memorias de justicia juvenil en Andalucía.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

2. Principios de la intervención educativa.

2.1. Fundamentación teórica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2imR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 6/25	

Se exponen de manera global los diferentes modelos teóricos científicos en la intervención con menores en el ámbito de la justicia juvenil de manera poco comprensiva.

Se desarrollan las bases teóricas de la intervención del proyecto educativo, sin ponerlo en relación con el resto del proyecto.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

2.2. Principios pedagógicos específicos.

Los principios pedagógicos específicos se basan en principios consolidados de la intervención educativa con menores presentes en la normativa internacional y nacional, son coherentes con la fundamentación teórica del proyecto y con sus objetivos.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, 100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

3. Objetivos.

3.1. Objetivos generales.

Los objetivos generales se describen de manera poco sistemática y comprensiva. El objetivo general del programa (constituir un Servicio de Mediación penal...) resulta muy amplio y no describe realmente las metas que se persiguen.

Incluye posteriormente objetivos generales por áreas, que son poco coherentes en su redacción y mezclan resultados de diferentes dimensiones en el mismo enunciado, por ejemplo "Promover el conocimiento de la Justicia Restaurativa en el entorno de intervención del servicio, en aras de la reparación del daño de los expedientes abiertos"

Valoración: "3" de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 1,500 puntos).

3.2. Objetivos específicos.

Los objetivos específicos son en su mayor parte coherentes con los generales, con el resto de actuaciones del proyecto y abarcan los aspectos esenciales de intervención.

Algunos de los objetivos no son realmente objetivos específicos, no son operativos, resultan inespecíficos y están redactados de forma que no facilitan su medición. Como ejemplo, sin ánimo de exhaustividad, los objetivos 1.3. "Gestionar las soluciones extrajudiciales e intrajudiciales derivadas por la delegación competente en materia de justicia de menores." o 1.7. "Mantener la gestión del recurso dentro de los criterios y exigencias establecidos en este proyecto" son claramente inespecíficos.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 2,250 puntos).

4. Intervención.

4.1. Metodología de la Intervención.

La metodología de la organización general del servicio responde a sus necesidades y permite la ejecución adecuada de las mediaciones objeto del contrato.

La metodología de la intervención es coherente con los objetivos generales y específicos del proyecto y con su sistema de evaluación.

El apartado se desarrolla de forma completa y sistemática, describiendo de forma adecuada la metodología usada en las diferentes fases de la mediación, la metodología empleada en la elaboración de los informes, los recursos y herramientas metodológicas disponibles y las especificidades

metodológicas de los diferentes tipos de mediación y soluciones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2imR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 7/25	

Incluye la metodología empleada en el estudio previo del caso, entrevistas con menor y víctima, valoración del menor, estudio de la viabilidad, informes, diseño y ejecución de la mediación.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 12,000 puntos).

4.2. Programa de prevención del delito y divulgación de la mediación en el medio educativo.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio.

Incorpora las acciones necesarias para asegurar la difusión del programa de mediación y proporcionar al alumnado y profesorado de IES orientación, formación y asesoramiento en Justicia Juvenil y resolución de conflictos.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

4.3. Programas o talleres específicos de intervención en función delitos.

4.3.1. Programa intervención violencia filiparental.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “2 de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.3.2. Programa intervención educación y seguridad vial.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “2 de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.3.3. Programa intervención igualdad y prevención de violencia de género.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “2 de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.3.4. Programa intervención acoso, bullying o cyberbullying.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “2 de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.3.5. Programa intervención conductas contra el patrimonio.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “2 de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.3.6. Programa intervención uso responsable de las nuevas tecnologías.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2imR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 8/25	

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.4. Protocolos de actuación.

4.4.1. Protocolo de prevención, detección, protección y atención frente a la violencia.

Se expone de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación. No se identifica de forma adecuada a los responsables de las acciones y procedimientos estructurados que se deben seguir en la detección y protección frente a diversas formas de violencia

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.4.2. Protocolo de prevención de riesgo de suicidio.

El protocolo se desarrolla de forma genérica e inespecífica, sin identificar de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,250 puntos).

4.4.3. Protocolo de peticiones, quejas y reclamaciones.

El protocolo se centra en el procedimiento reglado existente para escritos dirigidos a la Administración, sin que se articule un procedimiento que asegure que los menores puedan realizar peticiones, quejas y reclamaciones al resto de instancias.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,250 puntos).

4.4.4. Protocolo de atención a personas menores tuteladas por la Administración.

El protocolo se desarrolla de forma genérica, sin identificar de manera adecuada a los responsables de las actuaciones, no se describe de forma suficiente la coordinación con el sistema de protección.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,250 puntos).

5. Organización y gestión del servicio.

5.1. Recursos materiales.

Los recursos materiales permiten la intervención educativa descrita en el proyecto de mediación. Se pone a disposición de los profesionales del servicio espacios y medios adecuados y suficientes para el desarrollo de su trabajo.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 2,000 puntos).

5.2. Recursos humanos.

La organización de los recursos humanos descrita facilita la ejecución del proyecto.

Describe de forma detallada las funciones del personal y la forma de realizarlas. Desarrolla de forma adecuada la coordinación entre los profesionales, describiendo los órganos y actuaciones que permiten la comunicación y la toma de decisiones.

El programa de formación continua no desarrolla todos los contenidos que se describen en el PPT.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 1,500 puntos).

6. Sistema de evaluación.

El apartado desarrolla un sistema de evaluación integral coherente con la ejecución del proyecto de mediación. Describe adecuadamente los aspectos que se evalúan, su finalidad, la temporalización y los responsables de la misma. Los indicadores descritos para la evaluación de los objetivos no son lo suficientemente relevantes; como ejemplo, sin ánimo de exhaustividad, los indicadores “Nº primeras entrevistas”, del objetivo “dar a conocer la LORPM y situar donde se encuentra la mediación penal de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2imR5VRVS776MDJ6WQNBRS5HHWDP	PÁG. 9/25	

menores" o "Nº Inspecciones técnicas recibidas", del objetivo "dotar a dicha administración de un servicio de mediación especializado y eficaz a la hora de dar cumplimiento a las propuestas de resolución extrajudiciales e intrajudiciales".resultan inespecíficos e irrelevantes respecto a los objetivos. Los indicadores carecen de criterio de éxito o resultado esperado. El sistema de evaluación tiene en cuenta tanto la evaluación interna que realiza el propio servicio como la evaluación externa que puedan realizar otros agentes del sistema de justicia juvenil.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 4,500 puntos).

7. Normativa de funcionamiento interno.

La normativa de funcionamiento interno describe de forma adecuada y clara los derechos y deberes de las personas menores, en sus relaciones con el resto de personas usuarias, profesionales y con el servicio. Incluye las normas generales de funcionamiento, describe las faltas y las medidas correctoras, que tienen una finalidad educativa. Se incluye el procedimiento que se llevará a cabo para garantizar de manera efectiva el conocimiento de todos estos aspectos por parte de las personas menores.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 2,000 puntos).

8. Relaciones y coordinación.

Describe de forma clara y completa la coordinación necesaria para la ejecución del proyecto de mediación, tanto con entidades públicas como privadas.

Incluye un adecuado sistema de coordinación con las diferentes administraciones públicas y recursos de justicia juvenil de acuerdo a la normativa vigente.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

De lo anterior resulta una **puntuación total** de **40,875** puntos para la entidad licitadora "Asociación HACAN", conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo 2** de este Informe:

Entidad: Asociación HACAN.		
Subapartado	Área	Puntos
1	Marco de la intervención.	1,750
2	Principios de la intervención educativa.	1,750
3	Objetivos.	3,750
4	Intervención.	20,625
5	Organización y gestión del servicio.	3,500
6	Sistema de evaluación.	4,500
7	Normativa de funcionamiento interno.	2,000
8	Relaciones y coordinación.	3,000
Total		40,875

C. Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial.

1. Marco de la Intervención.

1.1. Marco Legal.

Expone de manera clara, ordenada y completa la normativa internacional y la europea.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2imR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 10/25	

Desarrolla las normas estatales relativas a la protección a la infancia, y la responsabilidad penal de los menores, la LORPM y su reglamento, así como el marco legal andaluz.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

1.2. Marco administrativo.

Expone de manera clara y ordenada el marco administrativo y contractual en el que se desarrolla el objeto del contrato.

Describe los aspectos administrativos, contractuales y competenciales de la intervención en justicia juvenil en Andalucía.

Incluye el organigrama administrativo en materia de justicia juvenil, de acuerdo a la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, considerando tanto a los órganos administrativos centrales como a los periféricos.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

1.3. Perfil de la población.

La descripción del perfil de la población incluye el perfil de la población menor infractora en Andalucía, atendiendo a datos demográficos y características de los menores y de sus familias, tanto en el plano cuantitativo como en el cualitativo.

Los datos se basan en fuentes y estadísticas oficiales y se aportan los datos más relevantes de las últimas memorias de justicia juvenil en Andalucía.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

2. Principios de la intervención educativa.

2.1. Fundamentación teórica.

Se exponen de manera global los diferentes modelos teóricos científicos en la intervención con menores en el ámbito de la justicia juvenil, de forma clara y concisa, evitando reiteraciones.

Se desarrollan las bases teóricas de la intervención del proyecto educativo a partir de un modelo validado científicamente, de forma que guarda coherencia con el resto del proyecto.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

2.2. Principios pedagógicos específicos.

Los principios pedagógicos específicos se basan en principios consolidados de la intervención educativa con menores presentes en la normativa internacional y nacional, son coherentes con la fundamentación teórica del proyecto y con sus objetivos.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

3. Objetivos.

3.1. Objetivos generales.

Los objetivos generales se describen de manera sistemática y comprensiva, abarcan la finalidad del proyecto educativo e incluyen los resultados o metas que se intentan alcanzar mediante el objeto del contrato. Son coherentes con el modelo teórico y el conjunto del proyecto.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

3.2. Objetivos específicos.

Los objetivos específicos son coherentes con los generales y abarcan los aspectos esenciales de intervención.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2imR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 11/25	

Son realistas, ajustados a las necesidades y su formulación facilita la medición de resultados.
Son coherentes y complementarios a los objetivos de los diferentes programas y el resto de actuaciones del proyecto.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

4. Intervención.

4.1. Metodología de la Intervención.

La metodología de la organización general del servicio responde a sus necesidades y permite la ejecución adecuada de las mediaciones objeto del contrato.

La metodología de la intervención es coherente con los objetivos generales y específicos del proyecto y con su sistema de evaluación.

El apartado se desarrolla de forma completa y sistemática, describiendo de forma adecuada la metodología usada en las diferentes fases de la mediación, la metodología empleada en la elaboración de los informes, los recursos y herramientas metodológicas disponibles y las especificidades metodológicas de los diferentes tipos de mediación y soluciones.

Incluye la metodología empleada en el estudio previo del caso, entrevistas con menor y víctima, valoración del menor, estudio de la viabilidad, informes, diseño y ejecución de la mediación.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 12,000 puntos).

4.2. Programa de prevención del delito y divulgación de la mediación en el medio educativo.

El programa se ajusta a la actividad del servicio, aunque sus objetivos no resultan suficientes para atender a la finalidad del programa por no desarrollar actuaciones con el profesorado.

Incorpora las acciones necesarias para asegurar la difusión del programa de mediación y proporcionar al alumnado de IES orientación, formación y asesoramiento en Justicia Juvenil y resolución de conflictos.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 2,250 puntos).

4.3. Programas o talleres específicos de intervención en función delitos.

4.3.1. Programa intervención violencia filioparental.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.3.2. Programa intervención educación y seguridad vial.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.3.3. Programa intervención igualdad y prevención de violencia de género.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	
	SANDRA PALACIOS SOUSA	
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	
	LORENZO CUENCA BETETA	
VERIFICACIÓN	Pk2imR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 12/25



4.3.4. Programa intervención acoso, bullying o cyberbullying.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.3.5. Programa intervención conductas contra el patrimonio.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.3.6. Programa intervención uso responsable de las nuevas tecnologías.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.4. Protocolos de actuación.

4.4.1. Protocolo de prevención, detección, protección y atención frente a la violencia.

Se expone de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones. Se desarrollan las acciones y procedimientos estructurados que se deben seguir en la detección y protección frente a diversas formas de violencia, tanto previas al inicio de la mediación como durante la ejecución de la misma.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.4.2. Protocolo de prevención de riesgo de suicidio.

Se expone de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones. desarrollan las acciones y procedimientos estructurados que se deben seguir para evaluar e intervenir ante riesgos de suicidio.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.4.3. Protocolo de peticiones, quejas y reclamaciones.

Se expone adecuadamente el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se articula un procedimiento que asegura que los menores puedan realizar peticiones, quejas y reclamaciones a diferentes instancias.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.4.4. Protocolo de atención a personas menores tuteladas por la Administración.

Se describe adecuadamente el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se desarrolla correctamente el marco de actuación a través de una serie de acciones estructuradas destinadas a la intervención de los menores que están en el sistema de protección, teniendo en cuenta sus necesidades específicas y con especial atención a la coordinación con el sistema de protección.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2imR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 13/25	

5. Organización y gestión del servicio.

5.1. Recursos materiales.

Los recursos materiales permiten la intervención educativa descrita en el proyecto de mediación. Se pone a disposición de los profesionales del servicio espacios y medios adecuados y suficientes para el desarrollo de su trabajo.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 2,000 puntos).

5.2. Recursos humanos.

La organización de los recursos humanos descrita facilita la ejecución del proyecto.

Describe de forma detallada las funciones del personal propio de la adjudicataria y la forma de realizarlas. Desarrolla de forma adecuada la coordinación entre los profesionales, describiendo los órganos y actuaciones que permiten la comunicación y la toma de decisiones. Describe de forma completa la planificación de la formación del personal.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 2,000 puntos).

6. Sistema de evaluación.

El apartado desarrolla un sistema de evaluación integral coherente con la ejecución del proyecto de mediación. Es completa en cuanto a procesos, resultados e impacto. Describe adecuadamente los aspectos que se evalúan, su finalidad, los indicadores, la temporalización y los responsables de la misma en cada una de las fases del proceso evaluador. El sistema de evaluación tiene en cuenta tanto la evaluación interna que realiza el propio servicio como la evaluación externa que puedan realizar otros agentes del sistema de justicia juvenil.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 6,000 puntos).

7. Normativa de funcionamiento interno.

La normativa de funcionamiento interno describe de forma adecuada y clara los derechos y deberes de las personas menores, en sus relaciones con el resto de personas usuarias, profesionales y con el servicio. Incluye las normas generales de funcionamiento, describe las faltas y las medidas correctoras, que tienen una finalidad educativa. Se incluye el procedimiento que se llevará a cabo para garantizar de manera efectiva el conocimiento de todos estos aspectos por parte de las personas menores.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 2,000 puntos).

8. Relaciones y coordinación.

Describe de forma clara y completa la coordinación necesaria para la ejecución del proyecto de mediación, tanto con entidades públicas como privadas.

Incluye un adecuado sistema de coordinación con las diferentes administraciones públicas y recursos de justicia juvenil de acuerdo a la normativa vigente.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

De lo anterior resulta una **puntuación total de 46,750** puntos para la entidad licitadora “Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial”, conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo 3** de este Informe:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2imR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 14/25	

Entidad: Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial.		
Subapartado	Área	Puntos
1	Marco de la intervención.	3,000
2	Principios de la intervención educativa.	2,000
3	Objetivos.	6,000
4	Intervención.	20,750
5	Organización y gestión del servicio.	4,000
6	Sistema de evaluación.	6,000
7	Normativa de funcionamiento interno.	2,000
8	Relaciones y coordinación.	3,000
Total		46,750

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Fdo.: Lorenzo Cuenca Beteta

LA ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Fdo.: Sandra Palacios Sousa

LA TÉCNICA DEL SERVICIO DE JUSTICIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÓRDOBA
Fdo.: María del Mar Jiménez Gallardo

LA ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE JUSTICIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA
Fdo.: María de los Ángeles Moreno Ostos

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES DE
PROTECCIÓN Y REFORMA DEL SERVICIO DE JUSTICIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA
Fdo.: Eugenio Castillo Verdugo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	
	SANDRA PALACIOS SOUSA	
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	
	LORENZO CUENCA BETETA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 15/25



SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL			
Expediente: CONTR / 2024 / 438537 (LOTE 5. Servicio de Mediación Penal de Menores de HUELVA)			
ANEXO 1	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49 Puntos

Resumen de la Valoración		
Marco de la Intervención	2,000	Umbral de Puntuación Mínima 24,50
Principios de la intervención educativa	1,250	
Objetivos	5,250	
Intervención	18,000	
Organización y Gestión del Servicio	3,500	
Sistema de Evaluación	4,500	
Normativa de Funcionamiento Interno	1,500	
Relaciones y Coordinación	2,250	
TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor "ARQUISOCIAL, SL"		38,250

Desglose de la Valoración

Punto	Marco de la Intervención		Puntos Máximos						
1			3	Cumplimiento del Epígrafe					
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
Marco Legal		1,00			X			0,500	
Marco administrativo		1,00		X				0,750	
Perfil de la población		1,00		X				0,750	
		TOTAL Valoración Punto 1 “ARQUISOCIAL, SL”							2,000

Punto	Principios de la Intervención Educativa		Puntos Máximos						
2			2	Cumplimiento del Epígrafe					
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
Fundamentación teórica		1		X				0,750	
Principios pedagógicos específicos		1			X			0,500	
			TOTAL Valoración Punto 2 “ARQUISOCIAL, SL”						1,250

Punto	Objetivos		Puntos Máximos						
3			6	Cumplimiento del Epígrafe					
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
Objetivos generales			3	X					3,000
Objetivos específicos			3		X				2,250
			TOTAL Valoración Punto 3 “ARQUISOCIAL, SL”						5,250

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 16/25	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL			
Expediente: CONTR / 2024 / 438537 (LOTE 5. Servicio de Mediación Penal de Menores de HUELVA)			
ANEXO 1	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49 Puntos

Desglose de la Valoración

Punto	Intervención	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
4		23	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
Metodología de la intervención		12	X					12,000
Programa de prevención del delito y divulgación de la mediación en el medio educativo		3			X			1,500
Programas o talleres específicos de intervención en función a delitos		6						
Violencia filioparental		1,00		X				0,750
Educación y Seguridad Vial		1,00					X	0,000
Igualdad y prevención de violencia de género		1,00			X			0,500
Acoso, bullying o cyberbullying		1,00		X				0,750
Conductas contra el patrimonio		1,00		X				0,750
Uso responsable de las nuevas tecnologías		1,00		X				0,750
Protocolos de actuación		2						
Prevención, detección, protección y atención frente a la violencia		0,50			X			0,250
Prevención de riesgo de suicidio		0,50			X			0,250
Peticiones, quejas y reclamaciones		0,50		X				0,375
Atención a personas menores tuteladas por la Administración		0,50				X		0,125
TOTAL Valoración Punto 4 "ARQUISOCIAL, SL"								18,000

Punto	Organización y gestión del servicio	Puntos Máximos							
5		4	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe		Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
Recursos materiales		2	X					2,000	
Recursos humanos		2		X				1,500	
		TOTAL Valoración Punto 5 “ARQUISOCIAL, SL”							3,500

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 17/25	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL			
Expediente: CONTR / 2024 / 438537 (LOTE 5. Servicio de Mediación Penal de Menores de HUELVA)			
ANEXO 1	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49 Puntos

Desglose de la Valoración

Punto	Sistema de evaluación	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
6		6	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
		6		X				4,500
TOTAL Valoración Punto 6 "ARQUISOCIAL, SL"								4,500

Punto	Normativa de funcionamiento interno	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
7		2	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
		2		X				1,500
TOTAL Valoración Punto 7 "ARQUISOCIAL, SL"								1,500

Punto	Relaciones y coordinación	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
8		3	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
		3		X				2,250
TOTAL Valoración Punto 8 "ARQUISOCIAL, SL"								2,250

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 18/25	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL			
Expediente: CONTR / 2024 / 438537 (LOTE 5. Servicio de Mediación Penal de Menores de HUELVA)			
ANEXO 2	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49 Puntos

Resumen de la Valoración	
Marco de la Intervención	1,750
Principios de la intervención educativa	1,750
Objetivos	3,750
Intervención	20,625
Organización y Gestión del Servicio	3,500
Sistema de Evaluación	4,500
Normativa de Funcionamiento Interno	2,000
Relaciones y Coordinación	3,000
TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor "Asoc. HACAN"	40,875

Umbral de Puntuación Mínima
24,50

Desglose de la Valoración

Punto	Marco de la Intervención	Puntos Máximos							
1		3	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
Marco Legal		1,00			x			0,500	
Marco administrativo		1,00				x		0,250	
Perfil de la población		1,00	x					1,000	
		TOTAL Valoración Punto 1 “Asoc. HACAN”							1,750

Punto	Principios de la Intervención Educativa		Puntos Máximos						
2			2	Cumplimiento del Epígrafe					
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
Fundamentación teórica		1		x				0,750	
Principios pedagógicos específicos		1	x					1,000	
		TOTAL Valoración Punto 2 “Asoc. HACAN”							1,750

Punto	Objetivos		Puntos Máximos						
3			6	Cumplimiento del Epígrafe					
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
Objetivos generales			3			x			1,500
Objetivos específicos			3		x				2,250
			TOTAL Valoración Punto 3 “Asoc. HACAN”						3,750

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 19/25	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2024 / 438537 (LOTE 5. Servicio de Mediación Penal de Menores de HUELVA)

ANEXO 2

VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor
(Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)

Máximo

49

Puntos

Desglose de la Valoración

Punto	Intervención	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
4		23	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
Metodología de la intervención		12	x					12,000
Programa de prevención del delito y divulgación de la mediación en el medio educativo		3	x					3,000
Programas o talleres específicos de intervención en función a delitos		6						
Violencia filiofamiliar		1,00		x				0,750
Educación y Seguridad Vial		1,00		x				0,750
Igualdad y prevención de violencia de género		1,00		x				0,750
Acoso, bullying o cyberbullying		1,00		x				0,750
Conductas contra el patrimonio		1,00		x				0,750
Uso responsable de las nuevas tecnologías		1,00		x				0,750
Protocolos de actuación		2						
Prevención, detección, protección y atención frente a la violencia		0,50		X				0,375
Prevención de riesgo de suicidio		0,50			X			0,250
Peticiones, quejas y reclamaciones		0,50			X			0,250
Atención a personas menores tuteladas por la Administración		0,50			X			0,250
TOTAL Valoración Punto 4 "Asoc. HACAN"								20,625

Punto	Organización y gestión del servicio	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
5		4	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
Recursos materiales		2	X					2,000
Recursos humanos		2		X				1,500
TOTAL Valoración Punto 5 "Asoc. HACAN"								3,500

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO

23/10/2024

EUGENIO CASTILLO VERDUGO

SANDRA PALACIOS SOUSA

MARIA ANGELES MORENO OSTOS

LORENZO CUENCA BETETA

VERIFICACIÓN

Pk2jmR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP

PÁG. 20/25



Puntos

Punto	Relaciones y coordinación		Puntos Máximos						
8			3	Cumplimiento del Epígrafe					
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
		3	X					3,000	
			TOTAL Valoración Punto 8 “Asoc. HACAN”						3,000

PÁG. 21/25



SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL			
Expediente: CONTR / 2024 / 438537 (LOTE 5. Servicio de Mediación Penal de Menores de HUELVA)			
ANEXO 3	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49 Puntos

Resumen de la Valoración	
Marco de la Intervención	3,000
Principios de la intervención educativa	2,000
Objetivos	6,000
Intervención	20,750
Organización y Gestión del Servicio	4,000
Sistema de Evaluación	6,000
Normativa de Funcionamiento Interno	2,000
Relaciones y Coordinación	3,000
TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor "Fund. DIAGRAMA"	46,750

Umbral de Puntuación Mínima
24,50

Desglose de la Valoración

Punto	Marco de la Intervención	Puntos Máximos							
1		3	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
Marco Legal		1,00	X					1,000	
Marco administrativo		1,00	X					1,000	
Perfil de la población		1,00	X					1,000	
		TOTAL Valoración Punto 1 “Fund. DIAGRAMA”							3,000

Punto	Principios de la Intervención Educativa		Puntos Máximos						
2			2	Cumplimiento del Epígrafe					
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
Fundamentación teórica		1	X					1,000	
Principios pedagógicos específicos		1	X					1,000	
		TOTAL Valoración Punto 2 “Fund. DIAGRAMA”						2,000	

Punto	Objetivos		Puntos Máximos						
3			6	Cumplimiento del Epígrafe					
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
Objetivos generales		3	X					3,000	
Objetivos específicos		3	X					3,000	
		TOTAL Valoración Punto 3 “Fund. DIAGRAMA”							6,000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 22/25	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL			
Expediente: CONTR / 2024 / 438537 (LOTE 5. Servicio de Mediación Penal de Menores de HUELVA)			
ANEXO 3	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	Puntos

Desglose de la Valoración

Punto	Intervención	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
4		23	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
Metodología de la intervención		12	X					12,000
Programa de prevención del delito y divulgación de la mediación en el medio educativo		3		X				2,250
Programas o talleres específicos de intervención en función a delitos		6						
Violencia filioparental		1,00		X				0,750
Educación y Seguridad Vial		1,00		X				0,750
Igualdad y prevención de violencia de género		1,00		X				0,750
Acoso, bullying o cyberbullying		1,00		X				0,750
Conductas contra el patrimonio		1,00		X				0,750
Uso responsable de las nuevas tecnologías		1,00		X				0,750
Protocolos de actuación		2						
Prevención, detección, protección y atención frente a la violencia		0,50	X					0,500
Prevención de riesgo de suicidio		0,50	X					0,500
Peticiones, quejas y reclamaciones		0,50	X					0,500
Atención a personas menores tuteladas por la Administración		0,50	X					0,500
TOTAL Valoración Punto 4 "Fund. DIAGRAMA"								20,750

Punto	Organización y gestión del servicio	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
5		4	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
Recursos materiales		2	X					2,000
Recursos humanos		2	X					2,000
TOTAL Valoración Punto 5 "Fund. DIAGRAMA"								4,000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2imR5VRVS776MDJ6WONBRB5HHWDP	PÁG. 23/25	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL		
Expediente: CONTR / 2024 / 438537 (LOTE 5. Servicio de Mediación Penal de Menores de HUELVA)		
ANEXO 3	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo 49 Puntos

Desglose de la Valoración

Punto	Sistema de evaluación	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
6		6	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
		6	X					6,000
TOTAL Valoración Punto 6 "Fund. DIAGRAMA"								6,000

Punto	Normativa de funcionamiento interno	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
7		2	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
		2	X					2,000
TOTAL Valoración Punto 7 "Fund. DIAGRAMA"								2,000

Punto	Relaciones y coordinación	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
8		3	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
		3	X					3,000
TOTAL Valoración Punto 8 "Fund. DIAGRAMA"								3,000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5VRVS776MDJ6WQNBRB5HHWDP	PÁG. 24/25	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2024 / 438537 (LOTE 5. Servicio de Mediación Penal de Menores de HUELVA)

COMPARATIVA de las Valoraciones de los Criterio de Juicio de Valor

Punto	Denominación	Entidades Licitadoras		
		ARQUISOCIAL, SL	Asoc. HACAN	Fund. DIAGRAMA
1	Marco de la Intervención	2,000	1,750	3,000
2	Principios de la intervención educativa	1,250	1,750	2,000
3	Objetivos	5,250	3,750	6,000
4	Intervención	18,000	20,625	20,750
5	Organización y Gestión del Servicio	3,500	3,500	4,000
6	Sistema de Evaluación	4,500	4,500	6,000
7	Normativa de Funcionamiento Interno	1,500	2,000	2,000
8	Relaciones y Coordinación	2,250	3,000	3,000
Totales		38,250	40,875	46,750
El umbral de puntuación mínima para continuar el proceso de licitación se ha establecido en 24,5 en el apartado de "Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor", que representa el cincuenta por ciento del total previsto en dicho apartado.				